

REGISTRO CIVIL DE CORDOBA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA RECTIFICAR UN ERROR

- **Certificación con el error a rectificar** (nacimiento, matrimonio o defunción) Se solicitan por internet en la página web del Ministerio de Justicia, se descarga con certificado digital o se solicita de manera presencial con cita previa en la página web Portal Adriano.
- **Certificado de empadronamiento.** (válido hasta los tres meses desde su expedición). Se solicita en la página web del Ayuntamiento de Córdoba o en el Centro Cívico.
- **Fotocopia DNI en vigor / pasaporte / NIE**
- **Documentos que acrediten el error.**

Nota: Para poder iniciar el trámite de cualquier expediente es imprescindible el certificado de empadronamiento de Córdoba. La tramitación de expedientes es competencia del Registro Civil del domicilio del/de la solicitante.

CITA PREVIA